



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL

MARIA MILAGROS AUGUSTO SHAW
FEDATARIA
Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL
Reg. N° 603

29 ABR 2019

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 062 -2019-CD/OSIPTEL

Lima, 25 de abril de 2019

MATERIA	: Revisión, actualización y ampliación de la Lista de candidatos a miembros de los Cuerpos Colegiados del OSIPTEL
----------------	---

VISTOS:

- (i) El Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión de Selección encargada del proceso de revisión, actualización y ampliación de la Lista de candidatos a miembros de los Cuerpos Colegiados del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, que amplía las aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 101-2013-CD/OSIPTEL de fecha 08 de agosto de 2013; y la N° 039-2017-CD/OSIPTEL de fecha 16 de marzo de 2017;
- (ii) El Informe N° 001-2019 de fecha 01 de abril de 2019 y el Acta N° 001-2019 de fecha 28.2.19 de la referida Comisión, respecto al procedimiento de revisión, actualización y ampliación de la Lista de candidatos a miembros de los Cuerpos Colegiados del OSIPTEL; y, con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 77° del Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-93-TCC; el inciso e) del artículo 3° de la Ley 27332; y, el artículo 49° del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL (en adelante, el Reglamento del OSIPTEL), aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2001-PCM, el OSIPTEL es competente para resolver en la vía administrativa las controversias que se presenten entre empresas, dentro de su ámbito de competencia;

Que, el inciso b) del artículo 2° de la Ley 27336 y el artículo 51° del Reglamento del OSIPTEL, señalan que son los Cuerpos Colegiados los órganos encargados de resolver en primera instancia las controversias que se encuentren bajo la competencia del OSIPTEL;

Que, de acuerdo con el inciso h) del artículo 75° y el artículo 95° del Reglamento del OSIPTEL, así como el artículo 7° del Reglamento General del OSIPTEL para la Solución de Controversias entre Empresas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 136-2011-CD/OSIPTEL y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de Controversias), corresponde al Consejo Directivo del OSIPTEL nombrar a los miembros de los Cuerpos Colegiados de una lista de candidatos aprobada por dicho Consejo;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de Controversias, los integrantes de los Cuerpos Colegiados pueden ser funcionarios del OSIPTEL así como otros funcionarios o profesionales independientes especialistas en las materias a que se refiere el artículo 2° del mencionado Reglamento de Controversias;



Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 101-2013-CD/OSIPTEL de fecha 8 de agosto de 2013 se aprobó la Lista de candidatos a miembros de los Cuerpos Colegiados del OSIPTEL;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2017-CD/OSIPTEL de fecha 16 de marzo de 2017, se amplió la Lista de candidatos a miembros de los Cuerpos Colegiados del OSIPTEL;

Que, mediante Acuerdo N° 082/678/2018 de la sesión del Consejo Directivo del OSIPTEL de fecha 02 de agosto de 2018, se aprobó encargar a una comisión la revisión, actualización y ampliación de la lista de candidatos a miembros de los cuerpos colegiados, aprobados por las citadas resoluciones de Consejo Directivo n° 101-2013 y 039-2017-CD/OSIPTEL;

Que, mediante el Acta N° 001-2019, la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de revisión, actualización y selección de los candidatos a miembros de los Cuerpos Colegiados del OSIPTEL, presentó los resultados de la evaluación realizada de acuerdo al procedimiento aprobado por el Consejo Directivo;

Que, atendiendo a los resultados de la evaluación realizada, y a las recomendaciones formuladas por dicha Comisión contenidas en el Informe N° 001-2019 de fecha 1 de abril de 2019 y en el Acta N° 001-2019 de fecha 28 de febrero de 2019, los que forman parte integrante de la presente resolución, corresponde al Consejo Directivo decidir sobre las mismas;

Que, por otro lado, es recomendable a efectos de mayor agilidad y simplicidad consolidar en un solo listado a todos los candidatos a miembros de los Cuerpos Colegiados del OSIPTEL a que se refieren las precitadas resoluciones;

En aplicación de lo previsto en el inciso h) del artículo 75° y el artículo 95° del Reglamento General del OSIPTEL y estando a lo acordado por el Consejo Directivo del OSIPTEL en su Sesión N° 705;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Actualizar la lista de lista vigente de candidatos a miembros de los Cuerpos Colegiados del OSIPTEL, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 101-2013-CD/OSIPTEL de fecha 8 de agosto de 2013, excluyendo a las siguientes personas actualmente incluidas:

1. Rafael Munte Schwarz.
2. Daniel Schmerler Vainstein.
3. Fiorella Mollinelli Arredondo.
4. Juan Carlos Paz Cárdenas.
5. Arturo Vásquez Cordano.
6. Alfredo Dammert Lira.
7. María Luisa Equzquiza Mori.
8. Luis Bonifaz Fernández.

Artículo Segundo.- Ampliar la Lista de candidatos a miembros de los Cuerpos Colegiados del OSIPTEL aprobada mediante Resoluciones de Consejo Directivo N° 101-2013-CD/OSIPTEL de fecha 8 de agosto de 2013, incorporando a las siguientes personas:



hp 14.16
MARIA MILAGROS AUGUSTO SAAW
FEDATARIA
Organismo Supervisor de Inversión
Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL
Reg. N° 603 Fecha 29 ABR. 2019

1. Jubitza Franciskovic Ingunza
2. Ítalo Bizerra Osorio
3. Milagros Cecilia Pozo Ascuña
4. Eduardo Melgar Córdova
5. Gloria Zoila Cadillo Ángeles
6. Ben Solís Sosa
7. Daysi Melina Caldas Cabrera
8. Héctor Ferrer Tafur

Artículo Tercero .- Como consecuencia de las exclusiones y ampliaciones a que se refieren los articulo precedentes, la lista actualizada de candidatos a miembros de los Cuerpos Colegiados del OSIPTEL aprobada mediante Resoluciones de Consejo Directivo N° 101-2013-CD/OSIPTEL de fecha 8 de agosto de 2013 y N° 039-2017-CD/OSIPTEL es la siguiente:

1. Jubitza Franciskovic Ingunza
2. Ítalo Bizerra Osorio
3. Milagros Cecilia Pozo Ascuña
4. Eduardo Melgar Córdova
5. Gloria Zoila Cadillo Ángeles
6. Ben Solís Sosa
7. Daysi Melina Caldas Cabrera
8. Héctor Ferrer Tafur
9. Rodolfo Ernesto Castellanos Salazar
10. Sergio Fernando Pedro Salinas Rivas
11. Luis José Diez Canseco Núñez
12. Fernando Momiy Hada
13. Mayen Lucrecia Ugarte Vásquez-Solís
14. Teresa Guadalupe Ramírez Pequeño
15. José Luis Luna Campodónico
16. Juan Alejandro Espinoza Espinoza
17. Jacqueline Jeanny Kam Paredes
18. Patricia Cristina Carreño Ferré
19. José Augusto Chirinos Cubas
20. Laura Montalvo Mundaca
21. Roxana Barrantes Cáceres
22. José Rodríguez González
23. Santiago Dávila Philippon
24. Lorena Alcázar Valdivia
25. Víctor Revilla Calvo
26. Giovanna Aguilar Andía
27. Jorge Francisco Li Ning Chaman
28. Raúl Lizardo García Carpio
29. Abel Rodríguez Gonzáles
30. Janina Virginia León Castillo
31. Renzo Rojas Jiménez
32. Manuel Yrigoyen Quintanilla
33. Luis Angelo Velarde Criado
34. Hebert Eduardo Tassano Velaochaga
35. Carlos Raúl Jiménez Rodríguez
36. Claudia Antoinette Mansen Arrieta
37. Tania Zúñiga Fernández
38. Eda Adriana Rivas Franchini
39. Julio Baltazar Durand Carrión y
40. Manual Augusto Yarlequé Medina



Artículo Cuarto .- Dejar sin efecto las Resoluciones N° 101-2009-CD/OSIPTEL del 27 de agosto de 2009 y N° 039-2017-CD/OSIPTEL del 16 de marzo de 2017.



Regístrese y comuníquese.


RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
Presidente del Consejo Directivo



ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL.


.....
MARIA MILAGROS AUGUSTO SHAV
FEDATARIA
Organismo Supervisor de Inversión
Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL
Reg. N° 602 29 ABR. 2019